

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

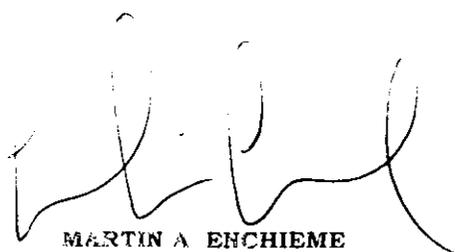
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional XII al Convenio Marco, registrado bajo el N° 14.131, referente a la continuidad en el dictado de los cursos de la Unidad Académica para la obtención de los títulos de Licenciatura en Comunicación Social con la orientación en Periodismo y Profesorado en Comunicación Social, celebrado el día 15 de julio de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de La Plata; ratificado mediante Decreto provincial N° 1896/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

/09.-


MARTIN A ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANDEL RAIMBAUL
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo